

MEDIO AMBIENTE



21
2-agosto-22

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Baja California
Subdelegación de Recursos Naturales**

OFICIO No. -PFPA/9.3/45.4/0923/2022

Mexicali, B.C., a 05 de julio del 2022.

**C. RICARDO ALBERTO ORANTES LÓPEZ.
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

PRESENTE.-

Por medio del presente, se le comisiona los días del 11 de julio al 17 de julio del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de Mexicali y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 68, fracciones IV, VIII, XII, XIII, XIX, XXV, XXVI, XXXII, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Dany

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, fracción I, 17, 18, 26, 32 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7º párrafo primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1º, fracciones V y VI, 2º, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, párrafo primero, 45, fracción XXXVII, 46 fracciones I, XIX, penúltimo párrafo y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado en el oficio No. PFPA/1/4C.26.1/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020.

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17 DE JULIO DEL 2022 Consecutivo por Área: PFFPA/9.3/4S.4/0923/2022

Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA

Comisionado:	ORANTES	LÓPEZ	RICARDO ALBERTO
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DEL 11 DE JULIO AL 17 DE JULIO DEL 2022

Lugar: Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.

Objeto de la Comisión: Llevar acabo Actos de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

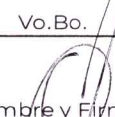
Síntesis: Se llevaron acabo acciones de inspección y vigilancia, de conformidad con el oficio PFFPA/9.3/4S.4/0923/2022 de fecha 05 de julio del presente año, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, polígono de refugio de protección para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaría de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Así como la inspección y vigilancia en el polígono de Recuperación de la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California fortaleciendo la protección de especies normadas por la legislación ambiental nacional, en recorridos diurnos, marítimos y terrestres, además se realizaron vigilancias con la instalación de filtros carreteros y rampas en la entrada de embarcaciones menores al muelle de San Felipe.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

Nombre y Firma
Comisionado
C. Ricardo Alberto Orantes López

Vo.Bo.

Nombre y Firma
Jefe Inmediato
Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MEDIO AMBIENTE



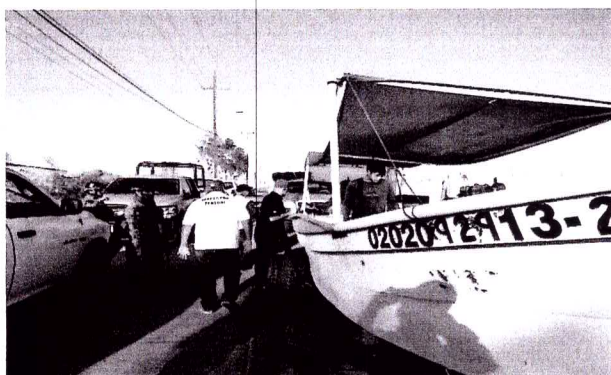
ANEXO FOTOGRÁFICO:



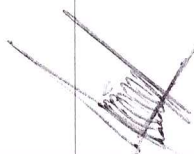
RECORRIDO TERRESTRE AREA SUR Y
NORTE DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA



RECORRIDO MARITIMO AREA DE LA RDBAGDCYDRC
AREA POLIGONO VAQUITA MARINA



PUESTO DE VERIFICACION DE EMBARCACIONES
MENORES CIIM 21 SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA



C. RICARDO ALBERTO ORANTES LÓPEZ